

BUIN

12 SEP 2013

DECRETO AR. N° 222/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto AR. Nº 213 de fecha 05 de Septiembre de 2013, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Fabiola Andrea Pizarro Valderrama, Asistente Social en Oficina de la Vivienda, para que efectúe las funciones específicas que se indica en el Nº 10 del área Desarrollo Comunitario del Acuerdo Nº 06 de fecha 14 de Diciembre de 2012 del Concejo Municipal, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- 2.- El Memo Nº 1060 de fecha 10 de Septiembre de 2013, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, al señor Administrador Municipal, en relación a la alternativa de otorgar un Bono de Fiestas Patrias al personal por prestación de servicios a Honorarios y modalidad Código del Trabajo bajo el criterio que para acceder al beneficio deben cumplir funciones en el municipio por un lapso mínimo de 6 meses al 31 de Agosto del año en curso; ade más deja establecido la confección de un Decreto único que incorpore a todas las personas y la modificación de los contratos individuales.
- 3.- El Memorándum N° 145 de fecha 10 de Septiembre de 2013, enviado por el señor Administrador Municipal, mediante el cual instruye decretar el otorgamiento del Bono de Fiestas Patrias al personal a honorarios, de acuerdo a los procedimientos administrativos y jurídicos de resguardo.
- 4.- El Decreto AR Nº 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

## **DECRETO**

1.- Apruébese la modificación del Contrato a Honorarios suscrito con doña FABIOLA ANDREA PIZARRO VALDERRAMA, RUT Nº 15.603.000 - 7, Asistente Social, aprobado mediante Decreto AR. Nº 213 de fecha de 05 de Septiembre de 2013, quedando de la siguiente forma:

Se incorpora la Cláusula DECIMA al contrato suscrito con fecha 05 de Septiembre de 2013 con doña Fabiola Andrea Pizarro Valderrama, conforme al anexo de modificación de contrato estableciendo que se otorgará un Bono de Fiestas Patrias en el mes de Septiembre de 2013, por un monto de \$ 15.000.- incluido el Impuesto de Retención, el cual se cancelará con respaldo de una boleta de honorarios.

2.- Se deja establecido que lo demás Puntos del Decreto suscrito con fecha 05 de Septiembre del año en curso, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMPTIBUESE, REGISTRESE YARCHIVESE.

BOZAN RAMOS ALCALDE

GERAMMO MARTINI GORMAZ CRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

- DISTRIBUCION:
  Secretaria Municipal
  Unidad de Control
- Remuneracibnes
- Recursos Humanos
- Copia interesada.